

878196



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS

RMG / CGR

OFICINA
DE
PARTES

107705
17021.

G 14555

MAT.: Designa Inspector Técnico Municipal para la "Contratación de Servicios Veterinarios Primarios a Domicilio y Móvil destinados a Vecinos de la comuna de Las Condes" ID N° 2345-11-LP25, Línea de Adjudicación N° 1.

DECRETO SECC.1^a N° 4278 /

05 DIC 2025
LAS CONDES,

VISTOS: La Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS A DOMICILIO Y MÓVIL DESTINADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2345-11-LP25, Línea de Adjudicación N° 1, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 1158 de fecha 10 de abril 2025 que aprobó las bases administrativas, Bases Técnicas y los Anexo del llamado a Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 1377 de fecha 25 de abril 2025 donde se modifican las Bases de Licitación; Acuerdo N° 123/2025 acuerdo adoptado en la 1217^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio 2025; el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 2064 de 18 junio 2025 que adjudicó a la empresa Electronic Animal Identification System Zodata LTDA.,

Rut: 77.409.220-K, representada por Don Juan Ignacio Rodríguez, Rut: [REDACTED] el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a 2612 del 31 de julio 2025 aprobando el contrato en todas sus partes entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Electronic Animal Identification System Zodata LTDA.,

Rut: 77.409.220-K; El punto A.7.1 Del Inspector Técnico Municipal (ITM) "de designarse, mediante Decreto Alcaldicio, serán obligaciones..."; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025.



WJ



CONSIDERANDO:

1. El Jefe del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis, o quién lo subrogue, corresponderá la Supervisión del Contrato.
2. Por lo tanto, se hace indispensable nombrar un Inspector Técnico Municipal para la supervisión de la presente Licitación específicamente en la Línea N° 1 correspondiente al "Veterinario a Domicilio".

DECRETO:

1. **DESIGNASE** a partir de la dictación del presente, al Inspector Técnico Municipal (ITM) para el contrato "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS A DOMICILIO Y MÓVIL DESTINADOS A VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2345-11-LP25, Línea de Adjudicación N° 1, con la empresa Electronic Animal Identification System Zodata LTDA., Rut. 77.409.220-K, representada por Don Juan Ignacio Rodríguez, Rut: [REDACTED] a la funcionaria **Tamara Fariña Campusano**, Rut. [REDACTED] Planta, escalafón Administrativa, Grado 12.
2. **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista Electronic Animal Identification System Zodata LTDA., Rut. 77.409.220-K, el presente Decreto a través www.mercadopublico.cl.
3. **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Parques y Jardines
- Depto. Higiene Ambiental y Zoonosis
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes